

SESIONES ORDINARIAS
2017
ORDEN DEL DÍA N° 1333

Impreso el día 2 de junio de 2017

Término del artículo 113: 13 de junio de 2017

COMISIÓN DE TURISMO

SUMARIO: **Casa** de Felipe Varela y Pozo de Vargas, en la provincia de La Rioja. Adopción de medidas a fin de incluirlos, desarrollarlos y promoverlos como circuito turístico. **Vega**. (1.464-D.-2017.)

– Ana C. Gaillard. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Oscar A. Macías. – Marcelo A. Monfort. – Juan M. Pereyra. – Susana M. Toledo.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Vega, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promocionar como circuito turístico a la casa de Felipe Varela y Pozo de Vargas, en la provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, arbitre las medidas necesarias para incluir, desarrollar y promocionar como circuito turístico, a la casa de Felipe Varela y Pozo de Vargas, en la provincia de La Rioja.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2017.

Maurice F. Closs. – Elia N. Lagoria. – María P. Lopardo. – Norman D. Martínez. – Héctor W. Baldassi. – Lucila B. Duré.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Vega, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promocionar como circuito turístico, a la casa de Felipe Varela y Pozo de Vargas, en la provincia de La Rioja, luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Maurice F. Closs.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo de la Nación, incluya, desarrolle y promocióne como circuito turístico a la casa de Felipe Varela y Pozo de Vargas, en la provincia de La Rioja.

María C. del Valle Vega.

* Art. 108 del reglamento.